

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 306

SABADO 25 DE DICIEMBRE DE 1948

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	Ptas.	FUERA DE CORDOBA	Ptas.
Trimestre.	18	Trimestre.	21
Seis meses.	30	Seis meses.	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente. 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior. 1'00 "			
Id. de id. id. de dos años anteriores. 1'50 "			
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. 2'00 "			

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

FISCALIA PROVINCIAL DE TASAS DE CORDOBA

Núm. 5.134

Por ignorarse su actual paradero, se cita por la presente a Antonio Díaz Vergara, de 28 años de edad, que fué vecino de Puente Genil, con domicilio en calle Jesús, número 22, para que comparezca en estas Oficinas sita en esta Capital calle Leopoldo de Austria, número 2, letra B., a fin de notificársele la resolución del recurso entablado en el expediente 18856-47, que le fué instruido y devolverle el depósito del 50 por 100 de la multa que le fué impuesta.

Córdoba 20 de diciembre de 1948.
—El Fiscal Provincial de Tasas, Firma ilegible.

Ayuntamientos

OBEJO

Núm. 5.126

El Alcalde de la villa de Obejo (Córdoba), hace saber:

Que este Ayuntamiento, en sesión del día diez y seis de octubre pasado, aprobó el pliego de condiciones para la subasta pública relativa al arriendo de los arbitrios sobre el consumo de carnes frescas y saladas, bebidas espirituosas y alcohólicas y puestos públicos y ventas en ambulancia, y a tenor de lo dispuesto en el vigente Reglamento sobre contratación de Obras y Servicios municipales, se hace público que las reclamaciones que se produzcan deberán presentarse ante la Corporación municipal, dentro del plazo de diez días, contados desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la inteligencia de que, pasado dicho plazo, no será admitida ninguna de las que se formulen.

Obejo a 18 de diciembre de 1948.
—J. Redondo.

LA CARLOTA

Núm. 5.127

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario de Ingresos y Gastos para el próximo ejercicio económico de 1949, queda expuesto de agravios por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten conforme disponen los artículos 227 al 229 del Decreto de Ordenación de las Haciendas Locales de 25 de enero de 1946.

Lo que se hace público para general conocimiento, y a los efectos prevenidos por las citadas disposiciones,

La Carlota a 15 de diciembre de 1948. —El Alcalde, J. Martínez.

HORNACHUELOS

Núm. 5.146

El Alcalde Presidente del Pósito de Hornachuelos, hace saber:

Que la relación de deudores a dicho Establecimiento Pósito, cerrada en fin del corriente mes, estará expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días del uno al diez del próximo mes de enero y horas las de Oficina, a fin de que por las personas que se consideren agraviadas puedan presentarse las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Hornachuelos a 22 de diciembre de 1948. —Rafael Meléndez.

LA RAMBLA

Núm. 5.147

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que confeccionados los Presupuestos para la Administración de Justicia de este Partido Judicial y el Comarcal de La Rambla y Montalbán quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días para oír reclamaciones.

La Rambla 21 de diciembre de 1948. —Tomás Ruiz.

JUZGADOS

MADRID

Núm. 5.136

Don Gervasio Méndez Castrillón Fernández, Juez de Primera Instancia del Número diez y seis de esta capital.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos por el procedimiento especial hipotecario, establecido en la Ley de 2 de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, promovidos por el BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA, representado por el Procurador don Juan Avila Plá, contra doña Purificación Cuerda Cortijo, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada, en cuyos autos en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta por primera vez, término de quince días, doble y simultáneamente, de la finca siguiente:

«En Valsequillo (Córdoba). Parcela de terreno denominada «Barranco Blanco» de monte bajo y algunas encinas, en término de Valsequillo, tiene una superficie de cuatrocientas treinta y cinco fanegas, once celemines y dos medios cuartillos, equivalentes a doscientas ochenta hectáreas, setenta y seis áreas y cuarenta y nueve centiáreas y linda por el norte con el camino de Valsequillo y el lote, el Toroso de doña Micaela Cuerda, partiéndose esta mofonra del punto de intersección del Arroyo de la Fuentecilla, en citado camino en dirección al Puerto del Toril de las Vacas, en la Sierra del Cobo, al Este con el camino de Monterrubio a los Blázquez; al Sur con las dehesas de los Bonales y Grandá y al Oeste con el lote de los Colmenares de doña Juana Cuerda, cuyo límite parte del Puerto del Coto y continúa aguas abajo por el arroyo que nace de dicho puesto del coto hasta dar con la mofonera de la Granada. Dentro del perímetro de la finca, hay construida una casa vivienda para el dueño, con todas las dependencias necesarias para la explotación de la finca. Es en el Registro la finca número quinientos treinta y uno duplicado.

Para el acto del remate que tendrá lugar en este Juzgado—General Castaños, uno; segundo—MADRID—y en el de igual clase de Fuente Obejuna (Córdoba), se ha señalado el día veinte de enero del año próximo a las once horas, llevándose a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Se tomará como tipo de esta subasta, el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca o sea la cantidad de CUATROCIENTAS VEINTE MIL PESETAS.

Segunda. No se admitirán posturas, que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores, el diez por ciento efectivo del aludido tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante el Juzgado que conoce de los autos, adjudicándose al mejor postor.

Quinta. Que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del refuldante con los que deberán conformarse los licitadores y sin derecho a exigir ningunos otros.

Séptima. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del Banco, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Dado en Madrid a quince de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Gervasio Méndez.—El Secretario, Manuel Gómez de Parada Rodríguez.

DON BENITO

Núm. 5.002

Don Manuel Santamaría Izno, Juez de Instrucción accidental de Don Benito.

Por el presente y en méritos del sumario que con el número 129 de este año, se instruye por hallazgo en esta ciudad e intervención de una yegua, castaña clara, bebe en negro, cabos negros, de 1'48 metros de alzada, de unos seis años de edad, raza del país y una rastro para castaña oscura, con hierro en la nalga derecha confuso, de unos seis a siete meses de edad, se cita, llama y emplaza al que se estime dueño de ellas, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en los periódicos oficiales comparezca ante este Juzgado a justificarlo, declarar y recogerles en depósito provisional.

Don Benito a 13 de diciembre de 1948.—Manuel Santamaría, El Secretario, Firma ilegible.

OSUNA

Núm. 5.017

Don Ramón Márquez Banqueri, accidental Juez de Instrucción de Osuna y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria que se insertará en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia, Córdoba y Málaga, se cita, llama y emplaza al procesado José Amaya Contreras, (a) Cano, de 52 años de edad, casado, tratante, hijo de Juan y de Josefa, natural de Córdoba, residió en Antequera, de estatura alto, delgado, moreno, con una cicatriz en la mejilla izquierda muy pronunciada, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días siguientes al de la última inserción en dichos periódicos oficiales, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, para ser reducido a prisión en sumario que con el número 41 de 1941 se instruye sobre hurto de caballerías, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios a que haya lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura de referido, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en calidad de preso, provisionalmente en la cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en auto de esta fecha, dictado en mencionado sumario.

Dado en Osuna a 13 de diciembre de 1948.—Ramón Márquez.—El Secretario judicial, Firma ilegible.

HERRERA DEL DUQUE

Núm. 5.001

El Juez ejerciente de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos de lo resuelto en el sumario que instruye con el número 32 de 1948, por muerte, llama y emplaza en los diez días siguientes a la publicación del presente a los más próximos parientes de un hombre que el día 15 de junio último y en el establecimiento de bebidas enclavado en la calle de Héroes de Belchite, de esta localidad murió repentinamente, y de su identificación resulta llamarse Joaquín Ortiz Gar-

cía, natural de Adamuz o Utrera, posiblemente vendedor ambulante, al objeto de ser oídos e instruirles del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, como por el presente se les ofrece, a quienes hace sabedores que el cadáver se le intervinieron 106'90 pesetas y otros efectos propios de su profesión, ropas interiores y de aseo, apercibidos que contrariamente les parará el consiguiente perjuicio.

Dado en Herrera del Duque a 13 de diciembre de 1948.—Firma ilegible.—El Secretario, Agustín Esparza.

CORDOBA

Núm. 5.022

José Plaza Mejías, (a) Burraco, de 22 años de edad, hijo de José y de María, natural y vecino de Adamuz, actualmente huído en la Sierra comparecerá en el plazo de diez días, ante el Comandante de Artillería don Angel Martínez Suárez, Juez Instructor del Juzgado Especial de Rebeldes número 1 de esta Plaza, para responder a los cargos que le resultan en la causa que instruyo por el delito de Sabotaje en el cortijo «Navaliebres», bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Córdoba a 15 de Diciembre de 1948.—El Comandante Juez Instructor, Angel Martínez Suárez.

Núm. 5.059

Juan Agrada Castilla, hijo de Juan y de Carmen, natural de Córdoba, de estado soltero, profesión albañil, de veinte y cinco años, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por hurto en la causa núm. 236, de 1947, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba; apercibido en caso contrario de ser declarado rebelde.

Córdoba 17 de diciembre de 1948.—El Secretario, P. S. Juan de Sosa.—V.º B.º: El Juez de Instrucción, Ventura Arias.

Núm. 5.061

Carmen Martínez Duvisón, hija de Ramón y de Dolores, natural de Hornachuelos, de estado soltera, profesión su casa, de cuarenta y dos años, domiciliada últimamente en Córdoba, procesada por hurto en la causa núm. 21, de 1947, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba; apercibida en caso contrario de ser declarada rebelde.

Córdoba 17 de diciembre de 1948.—El Secretario P. S. Juan de Sosa.—V.º B.º: El Juez de Instrucción Ventura Arias

Núm. 5.062

Carmen Luque Martínez, hija de Cristóbal y de Carmen, natural de Córdoba, de estado casada, profesión su casa, de veinte años, domiciliada últimamente en Córdoba, procesada por hurto en la causa número 21, de 1947, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba; apercibida en caso contrario de ser declarada rebelde.

Córdoba 17 de diciembre de

1948.—El Secretario, P. S., Juan de Sosa.—V.º B.º: El Juez de Instrucción, Ventura Arias.

Núm. 5.112

Andrés Muñoz Gómez, hijo de Vicente y de María Jesús, de 25 años de edad, natural de Castro del Rio (Córdoba), evadido del Destacamento Penal de Segovia, comparecerá ante don José González Soto, Juez Militar del Eventual de Plaza número 2, sito en el Gobierno Militar (Sección de Justicia) en el plazo de quince días, a efecto de notificarle resolución recaída en Procedimiento Sumarísimo número 24.337-39, la que caso de no efectuarla se dará por notificado.

Córdoba, 18 de diciembre de 1948.—El Comandante Juez Instructor, José González Soto.

Núm. 5.087

Por el presente, se cita y emplaza a Isabel González Rodríguez, de 18 años de edad, con domicilio en la calle Isabel II, número tres y hoy de ignorado domicilio y paradero para que en el plazo de diez días, a contar de la presente publicación en este BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado Municipal número dos, sito en el piso alto de la Casa Ayuntamiento de esta localidad, con el fin de prestar declaración en el expediente juicio de faltas número 1457-48 seguido a la misma por estafa a la Renfe al viajar sin billete.

Dado en Córdoba a 14 de diciembre de 1948.—El Secretario R. Pesquero.—V.º B.º: El Juez Municipal sustituto, Firma ilegible.

MONTORO

Núm. 5.032

Julián López Sánchez, vecino de Villacarrillo, de oficio del campo, en la Aldea de Mogón, de 35 años, hijo de Julián y de Concepción, natural de Beas de Segura, casado con Fuensanta Uceda Jirona, comparecerá dentro del término de diez días, ante este Juzgado, con el fin de ser reducido a prisión en causa número 121, de 1944, sobre hurto, advirtiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley y será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares y agentes de la Policía Judicial de la Nación, procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea ingresado en prisión a disposición de este referido Juzgado.

Montoro 15 de diciembre de 1948.—El Secretario, Leopoldo Romero.—V.º B.º: El Juez de Instrucción, F. Rubiales.

CASTRO DEL RIO

Núm. 5.033

Don José María Álvarez Terrón, Juez de Instrucción de Castro del Rio y su partido.

En virtud del presente edicto ruego a todas las autoridades y encargo a los dependientes de la Policía ju-

dicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que después se reseñan, sustraídas en la noche del diez de los corrientes de la finca Sierrecita, término de Espejo, propiedad de Francisco Romero Adrián, poniéndolas a mi disposición caso de ser habidas con el autor o autores del hecho y persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición. Así lo he acordado en el sumario que por tal motivo instruyo con el número 52 del corriente año.

Dado en Castro del Rio a 14 de diciembre de 1948.—José María Álvarez.—El Secretario Licenciado, J. Rabadán.

Reseña

Una burra de 10 años, alzada 1'31, capa rucia, raza española, marca L. cadera derecha hierro La Mundial V. 15 grupa izquierda.

Una rucha, alzada 1'40 centímetros, edad 20 meses, capa rucia clara, raza española, la marca L. en el cuello derecho.

EL CARPIO

Núm. 5.034

Don José Joaquín Sofomayor Casiro, Juez Comarcal de la villa de El Carpio (Córdoba).

Certifico: Que en el expediente de juicio de faltas por lesiones señalado con el número 131 de 1948 contra el conductor de un coche cuyas circunstancias y características se desconocen, de ignorado paradero, aparece la liquidación de costas que dice:

Derechos del Juzgado, 21'82 pesetas.

Idem del Agente Judicial, 4'50.

Médico, 35'00.

Reintegro del expediente 3'00.

Total, 64'32 pesetas.

Importa la anterior tasación las figuradas sesenta y cuatro pesetas con treinta y dos céntimos, salvo error u omisión.

El Carpio a 30 de noviembre de 1948.—El Secretario, A. Agredano Rubricado.

Lo que se hace saber por medio del presente edicto al condenado conductor de un coche verde oscuro de ignorado paradero, para que en el término de tercer día, a partir de la publicación de este en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se dé por requerido del importe total de dicha liquidación para que la abone o impugne; y asimismo se requiere a todos los agentes de la Policía judicial, para la busca y captura del condenado referido y caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado para que extinga en el arresto municipal de esta villa, cinco días de arresto menor que le fueron impuestos en el procedimiento que contra él se sigue.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de esta provincia, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma, pongo el presente en El Carpio a 30 de noviembre de 1948.—El Secretario, A. Agredano.—V.º B.º: El Juez Comarcal, José Joaquín Sofomayor.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA